DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 032 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 ENE 2024

VISTO:

El Memorando N° 062-20224 GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 062-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 073-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Informe Especial N° 011-2024-GRA-/DRTCA-DC-SDESLO-EIO y Carta N° 013-2024-CONSORCIO HUANTA -RL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo. Concordante con el artículo IV del Título Preliminar Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con Acta de Inicio de Plazo de Ejecución de Obra de fecha 17 de enero del 2024, la Entidad y el CONSORCIO HUANTA – RL, previa sustentación técnica del Residente de Obra y del Representante Legal del Contratista; luego de analizar las condiciones las partes acordaron; El inicio de plazo de ejecución de Obra referido al Contrato N° 024-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA firmado con fecha 20 de diciembre del año 2023 y cumpliéndose los requisitos según contrato se da Inicio a la Obra " MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA – PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO" ;

Que, mediante Carta N° 013-2024-CONSORCIO HUANTA-RL de fecha 23 de enero presentada a la entidad por el Representante Común Juan Antonio Reyna Peña, con Asunto Programa Gantt – Calendario de Obra Valorizado – Calendario de Insumos y Calendario de Equipo Actualizado a la Fecha de Inicio de Obra

Que, con Informe Especial N° 011-2024-GRA-/DRTCA-DC-SDESLO-EIO , el Equipo de Inspección de Obra Presidido por el Ing. Edwin Ogosi Huamaní luego de revisar, evaluar Concluye que el programa de ejecución de Obra – Diagrama Gantt Calendario de Avance de Obra Valorizado (CAOV); calendario de Adquisición de Materiales e Insumos; el Calendario de Utilización de Equipos; actualizados con nueva fecha de Inicio de obra el 17/01/2024 y termino el 09/06/2025, en opinión del equipo de Inspección de obra , se Encuentra Conformes.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 032 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 ENE 2024

Que, con Informe N° 073-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, de fecha 30 de enero del 2024 La Sub dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de obras Solicita la aprobación del calendario de avance de obra, mediante acto resolutivo. Con el Informe N° 062-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, La dirección de Estratégica Vial Solicita la Aprobación del calendario de Avance de Obra de Mejoramiento de la carretera Luricocha Paccchancca;

Con Memorando N° 062-2024 GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 30 de enero del 2024 la Dirección Regional indica que se sirva a realizar la proyección de aprobación del calendario de avance de obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA – PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO" ;

Que, de conformidad por la Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 30225, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, que deroga la Ley N° 28411, y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el "CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA DE "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA – PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO" ; cuyo inicio de la Obra se produjo el 17 de enero del 2024 con fecha de culminación el 09 de junio del 2025; por los considerandos precedentemente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Caminos y Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, y la materialización de la presente, dentro del plazo previsto por Ley.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente al CONSORCIO HUANTA (Rpte. Común Antonio Reyna Peña), Equipo de Inspección de Obra Ing. Edwin Ogosi Huamani, Dirección de Estratégica Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley con la formalidad prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL